

La necesidad de un nuevo enfoque para la contabilidad*

Yolanda Inés Zapata Ochoa

Estudiante de Contaduría Pública
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Miembro del Semillero de Investigación SEINCOPOLI

Ruth Elizabeth Restrepo Herrera

Estudiante de Contaduría Pública Universidad de Antioquia
Miembro del Grupo de Investigación Dinámica Contable
Universidad de Antioquia

* Ponencia a la cual se le otorgó mención de honor por parte del Comité Técnico del "XVIII Congreso de estudiantes de Contaduría Pública" (Bogotá marzo 20-22 de 2004)

LA NECESIDAD DE UN NUEVO ENFOQUE PARA LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Resumen: La contabilidad Pública se ha venido desarrollando desde un enfoque financiero muy ligado a la función de informar sobre los recursos públicos que manejan las empresas estatales. Desde esta perspectiva cabe evaluar si es esa su verdadera esencia (naturaleza) y función. Ampliando la visión que se tiene de Contabilidad Pública es necesario reconocer que esta tiene una trascendencia social a la cual no se le da la importancia que amerita, debido a que no sólo los aspectos financieros a los cuales se le está dando preponderancia son los que interesan a la sociedad. Es apremiante que la Contabilidad Pública cambie el enfoque financiero actual para que se convierta en generadora de interés público reflejando otro tipo de realidades que no se sintetizan en lo financiero y, que aportan más a que exista participación ciudadana por medio de la información que se brinde a la comunidad y a que se de respuesta a las necesidades de una nación. Para dar paso a un nuevo enfoque de Contabilidad Pública es importante tener claridad acerca de qué es «lo público» y la relación que tiene con esta rama de la contabilidad para que no siga enmarcada dentro de un modelo contable netamente financiero que no está acorde con su misión.

Palabras clave: lo público, interés público, contabilidad pública.

THE NECESSITY OF A NEW APPROACH FOR THE PUBLIC ACCOUNTING

Abstract: The public accounting is currently developed from a financial approach very related to the function by informing on the public resources managed by state companies. From this perspective, it is important to evaluate if it is the true essence (nature) and function of the same. Under a wider vision of Public Accounting, it is necessary to recognize that this has a social transcendence which does not receive the importance it deserves, given that not only financial aspects currently receiving much attention, are the ones that society is interested in. It is important that Public Accounting changes the current financial approach so that it attracts public interest by reflecting other type of realities not synthesized in the financial aspect and contributing to citizen participation through information given to the community and responding to the country's necessities. In a new Public Accounting approach, it is important to know what "the public" is and its relation with accounting order to a new Public Accounting approach and its relation with this accounting branch so that it is not framed within a financial accounting model that does not comply with its mission.

Key words: the public, the Public Interest, public accounting.

LA NÉCESSITÉ D'UNE NOUVELLE OPTIQUE POUR LA COMPTABILITÉ PUBLIQUE

Résumé: La comptabilité Publique a été développée depuis une analyse financière très liée à la fonction d'informer sur les ressources publiques que brassent les entreprises étatiques. Dans cette perspective il convient d'évaluer si celle-ci est sa véritable essence (nature) et fonction. En étendant la vision qu'on a de la Comptabilité Publique il est nécessaire de reconnaître qu'elle a une transcendance sociale à laquelle on ne donne pas l'importance qu'elle mérite, parce que les aspects financiers auxquels on donne de la prépondérance ne sont pas seulement ceux qui intéressent la société. Il est fondamental que la Comptabilité Publique change l'optique financière actuelle pour se transformer en génératrice d'intérêt public et refléter un autre type de réalités qui ne sont pas synthétisées dans ce qui est financier et qui apportent plus à l'existence d'une participation des citoyens à travers l'information qui est offerte à la commune, en donnant une réponse aux nécessités d'une nation. Pour faire place à une nouvelle optique de Comptabilité Publique, il est important d'avoir les idées claires sur "ce qui est public" et sur sa relation avec cette branche de la comptabilité afin qu'elle ne soit pas encore encadrée dans un modèle comptable nettement financier qui n'est pas en accord avec sa mission.

Mots clés: expertise comptable, intérêt public, ce qui est public.

La necesidad de un nuevo enfoque para la contabilidad

Yolanda Inés Zapata Ochoa, Ruth Elizabeth Restrepo Herrera
Primera versión recibida: marzo de 2004; versión final aceptada: junio de 2004

Introducción

El conocimiento y la sociedad surgen a partir de poner en duda las visiones unificadoras y tradicionalistas, mediante la recontextualización de interpretaciones y reconceptualización de ideas.

Esta ponencia surge del cuestionamiento sobre la naturaleza de la Contabilidad Pública en una sociedad caracterizada por su permanencia en el pensamiento básico (conformidad), sin analizar si éste es pertinente o no (falta de análisis), por lo cual es necesario hacer claridad en conceptos como lo público, para así contrastar si la Contabilidad Pública está respondiendo con lo que debería estar reflejando de la realidad en toda su dimensión.

La contabilidad Pública vigente en el país esta obviando características primordiales de su esencia y naturaleza pública, como por ejemplo el revelar información sesgada que no representa la realidad.

En el capítulo I, se pretende dar claridad sobre el concepto de lo público, de Estado y establecer una relación entre éstos. En el capítulo II, se hace un diagnóstico del estado actual de la Contabilidad Pública en el país, dando respuesta a interrogantes como ¿A qué responde?, ¿De qué aspectos se ocupa? y ¿A quién responde o satisface? Y por último en el capítulo III, se aborda desde lo normativo (el deber ser) la Contabilidad Pública, como propuesta para dar cambio al modelo actual y emprender camino hacia la verdadera Contabilidad Pública.

I. Aproximación a lo público

En la cultura ciudadana brillan por su aceptación generalizada frases tales como que “lo público es lo que tiene que ver con el Estado” y que “el Estado está relacionado con el interés público”, las cuales incentivan el espíritu crítico y derivan en una inquietante reflexión sobre la relación existente entre lo público y el Estado.

Lo cierto es que existen múltiples interpretaciones de lo público y diversos usos discursivos que, en muchos casos, derivan en discusiones, y en el peor de los casos, en manipulaciones. En ese sentido, por lo público se entiende vulgarmente como lo de “todos”, lo contrario a lo “privado”, lo relacionado con el Estado y lo que beneficia al público, entre otros.

En términos generales lo público está directamente relacionado con lo colectivo (perteneciente o relativo a una agrupación de individuos) y con lo elegido colectivamente, pero debe precisarse si lo primero equivale a lo segundo ya que esta reducción podría generar confusiones; en términos de J. Molina¹.

“Si se aceptara esa asimilación, pudiera entonces decirse sin más, frente a creaciones como el lenguaje, la tecnología o la vida organizacional, que son fenómenos públicos en lugar de colectivos o, de igual manera, configuraciones sociales como tribus u hordas, fenómenos sociales de carácter colectivo, podrían catalogarse mediante la afirmación de que son fenómenos sociales de carácter público. Si bien todo Lo público es Colectivo, no puede decirse que todo Lo Colectivo sea Público, tratándose más bien que lo Público es una creación Colectiva de carácter histórico y social”.

Lo público surge de unos intereses particulares no sólo del interés colectivo, que conciliados determinan el interés común; en esa medida se hace necesario construir un organismo que propenda por la defensa de dicho interés. Surge entonces, el Estado como garante del cuidado de lo Público, apropiándose y regulándolo.

En procura de defender lo público el Estado promulga normas, crea órganos que las hagan cumplir y castiguen su incumplimiento. El Estado cuando promulga normas legisla los asuntos relacionados con derechos y deberes en diversos tópicos que interesan al colectivo; entre esos derechos se encuentran la seguridad, la justicia, entre otros.

Con las normas y los organismos creados institucionalmente el Estado busca asegurar el desarrollo continuo de sus actividades en defensa de lo público, lo político, lo económico y lo social; para ello debe propender por la educación y la información a fin de satisfacer al colectivo sus necesidades y defender sus intereses. Como lo expresa Cesar Giraldo².

¹ Ver Molina, Jesús. La pregunta por lo público. En: Rescate de lo Público, poder financiero y derechos sociales.

² Ver GIRALDO, Cesar. Documento el Rescate de lo Público. En: Rescate de lo Público, poder financiero y derechos sociales.

“Otra faceta de la dimensión política es la función de legitimación, que implica la reproducción de unos valores sociales que permiten la reproducción política, social y económica del sistema. Estos valores se transmiten principalmente a través del sistema educativo, medios masivos de comunicación (que hoy están privatizados), y los discursos ideológicos que emanan del Estado (bajo diferentes mecanismos), los cuales presentan el orden vigente, y dentro de él la intervención estatal como producto de la razón y el bien común”.

Cabe resaltar que la concepción de que lo público se contrapone a lo privado, está limitando y cercando cada vez más la dimensión de lo público. Tal caso sucede cuando se analizan servicios que han tenido un carácter público y actualmente han sido privatizados; la información es uno de dichos servicios que aún privatizados no pierden su carácter público lo cual, según Cesar Garay³ significa que,

“La información por su carácter de interés colectivo y los medios deben favorecer el enriquecimiento de la esferas pública y privada con la participación incluyente y democrática de opiniones diversas para la formación de una opinión pública comprensiva, como condición para la liberación reflexiva sobre asuntos de interés privado y colectivo-público”.

Frente a situaciones donde puede afectarse el interés público, el Estado y los medios deberán garantizar su defensa, por tanto como dice Garay⁴:

Deberá evitarse que los medios ocupen de manera excluyente los espacios de deliberación y participación para el favorecimiento exclusivo de intereses particulares sin debida consulta del bien común. Es decir, los medios han de contribuir en forma decidida a la democratización de las sociedades y no, como ocurre corrientemente, al empobrecimiento de la política con el mercado electoral y a la deformación mediatizada de una opinión –al contribuir a hacerla no sólo no deliberadamente, sino, además, excluyente”

Los medios de comunicación como manejadores del bien público llamado información, están perdiendo objetividad en aspectos de interés colectivo. De otro lado, la información como derecho colectivo no debería estar condicionada por una relación de mercado, donde se compra y se vende a un interés particular, pues se desvirtúa su carácter público.

³ GARAY, Jorge: Una Nota sobre la Construcción de lo Público.

⁴ Ibid

En diversas situaciones el Estado pretende disimular la exclusión de los servicios públicos por medio de campañas publicitarias que no subsanan el carácter excluyente y privatizado de los medios a través de los cuales se prestan, tal es el caso de la información.

Existen otras características fundamentales que precisan lo público y permiten que el interés colectivo no se tergiverse. Una de las más importantes características se refiere a que los bienes públicos son difícilmente valorados a través del precio, ya que éste no representa todo la carga o importancia social de lo público; otra característica es que frente a lo público no se pueden exigir preferencias, ni privilegios (lo que sucede con lo privado), como en el caso de la seguridad que brindan el ejército y la policía, los cuales a la hora de prestar sus servicios no hacen distinción o jerarquización entre el colectivo, mientras que una empresa de seguridad privada atiende a los intereses de un particular.

Las características que diferencian lo público de lo privado (valoración y preferencia) están muy ligadas al equilibrio que se pretende con lo público y al desequilibrio que se da en lo privado, porque como en el último prima el interés particular, la balanza se inclinará más hacia un lado, privilegiando a unos y desfavoreciendo a otros.

Es importante destacar que lo que se conciba como público, depende en gran parte del desarrollo de la sociedad y de la concepción que dicha sociedad vaya creando de lo público, porque de acuerdo a esa visión de lo público, el colectivo exigirá una actuación del Estado sobre una dimensión más amplia.

El desconocimiento por parte de la sociedad, acerca de lo público contribuye a que lo público se tergiverse en su esencia. Esto se refleja actualmente en la pasividad de la sociedad para promulgar, decidir y discutir sobre lo público en aspectos relacionados con la educación, la salud, la seguridad, la justicia, etc. Mientras la sociedad no tenga pleno conocimiento del significado de lo público estará limitando sus derechos y sus intereses, conformándose con lo que le informen y con lo que hagan de lo público; bajo estas condiciones el Estado no estará permitiendo que la Contabilidad Pública cumpla con su verdadera función y simplemente se limite a registros.

Un elemento adicional que se asocia a la crisis de lo público, es la mala administración del Estado, lo cual desemboca en su baja capacidad para cumplir con sus responsabilidades y genera problemas tales como la corrupción, la burocracia, el

despilfarro e incluso, el poder del mercado por encima de la colectividad. En situaciones de poca efectividad estatal se delegan las funciones que el Estado no pudo atender a organizaciones de carácter privado, lo cual de cierta forma viene siendo una justificación para la privatización, una posición neoliberal en boga actualmente. En países en vía de desarrollo, regularmente el Estado no responde al compromiso de preservar y contribuir a lo público, debido a que su gestión sólo le permite manejar su estructura burocrática y estar al servicio de la deuda con la banca internacional.

No está por demás aclarar que aunque el Estado surge de la elección colectiva para que vele por lo público, no es solamente consecuencia del interés colectivo, también es consecuencia de lo privado porque de cierta forma los intereses privados influyen en las decisiones del colectivo, ya que componen, son parte de ese colectivo. Bajo el modelo neoliberal, es indiscutible la necesidad de regulación del mercado, a fin de garantizar el interés colectivo y proteger las necesidades privadas.

A manera de reflexión, se debería tener presente que el Estado en relación con las formas de gobierno y sus gobernantes, deben estar más obligados a dar cuenta de la gestión de lo público, ya que así legitimarían su razón de ser, es decir, de este modo responderían a lo que espera el colectivo de sus determinadas labores las que, en últimas deben propender por el buen manejo y equilibrio de lo público. Este precepto formaliza el origen y fin del Estado, tan desconocido en la actualidad debido a la gran dependencia que tiene el Estado frente al interés privado representado en los intereses del mercado.

II. La naturaleza de la contabilidad pública

Las disciplinas acusan regularmente una orientación hacia ciertas esferas de la realidad y algunas necesidades, demarcando así su esencia. Es precisamente esta orientación la que surte el carácter o naturaleza al conocimiento aplicado a ciertas esferas de la vida cotidiana.

Todas las disciplinas tienen una razón de ser, una naturaleza que, en muchos casos, se debate entre lo técnico y lo científico, lo material, lo abstracto, lo social y lo natural, así como lo privado y lo público.

La contabilidad pública en Colombia nace por la necesidad del Estado de frenar los altos índices de corrupción y despilfarro alcanzados en los años noventa. Por ser esta una herramienta que permite reunir información que da fe de las actividades de la administración pública, se espera que ésta produzca información que permita cumplir con objetivos específicos de gestión (a nivel institucional, a nivel consolidado), de control (a nivel institucional, a nivel consolidado), de cultura ciudadana, de análisis y divulgación.

Con estos esfuerzos se pretende buscar que la falta de ética en los servidores públicos no redunde en males mayores tales como la corrupción, el despilfarro, la imprevisión, etc, pues se estaría aumentando aún más el grado de deslegitimación del Estado.

Para la Contaduría General de la Nación (CGN), la Contabilidad Pública abandona su orientación disciplinar y se erige sistémicamente en marco de procesos de medición y comunicación de la riqueza a cargo del Estado.

La contabilidad pública, entendida como un sistema de información que incorpora las operaciones que se llevan a cabo con los recursos públicos, por parte de los entes gubernamentales y de los particulares que tiene a su cargo el manejo o administración de esta clase de recursos, en cumplimiento de una función pública, permite identificar, clasificar, reconocer, medir, registrar, revelar y evaluar, en términos cuantitativos y cualitativos, las operaciones, programadas y proyectos, así como los costos de las funciones llevadas a cabo con dichos recursos⁵.

La anterior definición de la CGN contempla la posibilidad de informar en términos cualitativos; sin embargo, en la práctica del sector público se observa que los estados contables presentados se refieren más a la cifra que a descubrir la esencia de los recursos públicos, es decir, desconocen las características que lo componen, no se describen ni reconocen las otras realidades contables en las que se hallan insertos.

La Contabilidad Pública se orienta a la riqueza o erario público, allí se determina su esencia y permite evidenciar aspectos que son de difícil aprehensión en términos cuantitativos y monetarios.

⁵ CANO P, Jairo Alberto. Presentación al Plan General de Contabilidad Pública (versión 2003).

El Estado como un “agente económico” más, debe determinar y dar a conocer (al “público” o mercado) los resultados de su gestión, así como la incidencia (resultados) de ésta en la economía. Por esto no es extraño encontrar que se pretenda que la Contabilidad Pública sea utilizada como instrumento de análisis e información; de la realidad financiera, económica y social de acuerdo con la presentación al plan general de Contabilidad Pública (versión 2003):

El fin primordial de la contabilidad pública debe ser proporcionar, en forma oportuna y confiable, la información financiera, económica y social que requieren los administradores del gobierno, cuando ejecutan los planes, programas, proyectos y actividades que se relacionan con el manejo o administración de los recursos públicos, a efectos de que puedan tomar decisiones acertadas, eficientes, eficaces y económicas, así como la que requiere la comunidad para ejercer la vigilancia de la gestión que se lleva a cabo con dichos recursos⁶.

Sin embargo se observa que en la práctica los informes y estados contables del sector público no alcanzan esta pretensión, limitándose a aspectos de tipo financiero y de cubrimiento a la deuda pública externa, desconociendo las necesidades de información sobre otras realidades contables diferentes a lo financiero.

A pesar de las limitaciones que en la práctica se le presentan a la Contabilidad Pública no puede obviarse su naturaleza pública, aún limitándola a variables de tipo financiero. El PGCP recoge la naturaleza de la Contabilidad Pública cuando la ubica como:

Uno de los pilares de la modernización de la **administración financiera pública**, teniendo en cuenta que debe ser considerado elemento fundamental en el diseño e implementación de un **sistema integrado de información financiera** que garantice la confiabilidad y oportunidad de las decisiones, la evaluación efectiva de los programas públicos y los procesos de planeación⁷.

La relevancia otorgada a la información financiera no es fortuita, ya que responde a los lineamientos del discurso neoliberal y sus agentes internacionales que identifican al Estado como un ente económico capaz de generar los recursos que cubran el servicio a la deuda; es, en última instancia, esta capacidad lo que puede hacer que la calificación de riesgo de inversión para un país sea favorable o no.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid

La preocupación por participar en el mercado como Estado, genera la necesidad de mostrar (revelar) información que refleje la capacidad competitiva y sostenible de todas sus instituciones, organismos y empresas. De otro lado, existe la necesidad de dar cuenta de las operaciones y de la acumulación de capital como procesos que pueden afectar el patrimonio público. En términos generales:

Si el Estado quiere conocer su realidad económica y financiera, además del impacto de la gestión sobre la organización social y la realidad económica, entonces deberá describir toda esa gestión a través de un sistema de cuentas, consolidando el informe de toda su acción, cualquiera que haya sido la responsabilidad institucional de tal ejecución.

En estas circunstancias, un estado contable consolidado deberá incluir a todos los entes públicos y a los particulares que de una u otra forma tienen a su cargo recursos públicos.

El enfoque que caracteriza a la Contabilidad Pública como reflejo de operaciones que puedan afectar el patrimonio público, demarca su naturaleza orientadora al bien común, el cual connota lo público. De acuerdo con lo anterior, y haciendo énfasis en la inclusión de agentes que tengan a su cargo recursos públicos en la información contable consolidada se hace necesario definir de manera clara, cuando un ente privado tiene a su "cargo" dichos recursos. Queda la inquietud en relación con el carácter de los ingresos que recibe el sector privado por proveer bienes y servicios públicos, ya que estos deberían hacer parte de las cuentas nacionales donde se consolida el ingreso público. Este cuestionamiento apunta a esclarecer la verdad sobre lo público, por que aunque "se transfiera el uso de las rentas derivadas de la explotación de un activo público o estatal de manos del estado a un operador privado" [Yarrow, 1995: 2], sigue habiendo un impacto sobre la colectividad que manifiestan la satisfacción o no a una necesidad colectiva (carácter público). Como lo expresa Cesar Giraldo⁸:

A pesar de la privatización, la producción de estos bienes y servicios es de naturaleza colectiva, su utilización afecta los intereses comunes de la sociedad, y su provisión no se puede hacer en un mercado de libre competencia.

En relación con este tipo de ingresos de los operadores privados, no basta con reglamentar la forma como debe prestarse el servicio sino que se les debe exigir

⁸ Giraldo, César. El rescate de lo Público. En: El rescate de lo Público. Poder Financiero y Derechos Sociales. p.33.

información para el público, ya que a pesar de ser un ingreso por un servicio prestado por el sector privado no pierde su carácter de ingreso público.

La Contabilidad Pública actualmente brinda una información sesgada por dos razones. Primero por que no interpreta sino una realidad de los recursos públicos (la financiera) y, segundo, porque los recursos públicos no sólo se encuentran en los entes públicos o en las entidades descentralizadas del Estado. Cuando los recursos públicos bajo la condición de ser ingresos de operadores privados, no aparecen revelados en los estados contables consolidados, se tipifica el sesgo indicado anteriormente.

En la actualidad la contabilidad pública, responde sólo a intereses financieros y revela variables financieras, perdiendo su esencia tanto de conocimiento de la realidad (Contabilidad) como de servicio a la sociedad (pública). Aunque la apariencia de la Contabilidad Pública sea de información con utilidad social, se observa un abismo entre la información que da cuenta de los recursos públicos y su realidad, razón por la cual el interés público se pierde pues la colectividad no ve como puede la contabilidad contribuir para que sus necesidades de información sean satisfechas. Adicionalmente, al no dar cuenta de dichos recursos públicos se imposibilita su asignación y ello redundaría en que las necesidades básicas (vivienda, alimentación, servicios públicos) sean insatisfechas.

III. La contabilidad pública como generadora de interés público

El interés público se define como aquel aspecto que identifica la inclinación de un colectivo por algún objeto (material o inmaterial) en procura de alcanzar, en alguna medida; su bienestar social. Este interés, está mediado por la utilidad de la información y por atributos como inteligibilidad y comprensibilidad, que permitan al usuario (ciudadano), ser actor social.

El Estado pensando desde el enfoque neoliberal, pierde su esencia como garante del cuidado del interés público. Éste no puede seguirse pensado como empresa, sino, como aquella institución que surge para proteger las libertades y derechos del colectivo. En esta medida, la Contabilidad se hace importante para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad.

La contabilidad pública desde su concepción y aplicación patrimonialista, reduce la información a variables financieras, limitándose a responder a unos intereses financieros. Como consecuencia, la información generada, no es de interés público, ya que, no todos los miembros del colectivo, tienen la capacidad de entender, lo que allí se represente.

Esto manifiesta una necesidad de replantear la forma como actualmente se interpreta y representa lo público, de manera que se amplíe su dimensión interpretativa generando un modelo que represente fielmente la realidad. Este modelo ha de tener la característica de representar las diferentes realidades del sector público.

La regulación contable, en cierta medida es causal de este enfoque, ya que sólo permite analizar la realidad financiero patrimonial en tanto que la realidad presenta múltiples variables además de las financieras como son las económicas y sociales. Esto evidencia una brecha entre la realidad analizada y la regulación vigente para presentarla. Creando un nuevo modelo contable para el sector público la brecha se cierra, gracias a que amplía la visión interpretativa y representativa de la realidad contribuyendo al reconocimiento de la complejidad del sector público.

La manera de garantizar la viabilidad del modelo, se logra además, superando problemas como la exclusión social, la ineficiencia, el multiculturalismo, etc., los cuales vienen obstaculizando el acceso de los ciudadanos a los asuntos del Estado. Si estos problemas no pueden ser superados con la Contabilidad, por lo menos sería necesario que el modelo contable permitiera dar cuenta de ello.

La información contable referida al sector público que se presenta actualmente de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 400 del 2000, reduce sus posibilidades a reportes que se conminan a archivos o periódicos con usuarios realmente exclusivos que excluyen a la población colombiana, especialmente al lego; se pierde así el carácter de la información como bien público.

Un bien público se define en relación con el acceso que a éste tienen los miembros de las comunidades; esto indica la posibilidad de generar participación de la sociedad civil en lo concerniente a lo público, para lo cual es necesario que el Estado tenga formas de divulgación asequibles para todos. La información debe tener una serie de características tales como su fácil comprensión.

Con esto el Estado, a través de la Contaduría General de la Nación, pretende garantizar que la Contabilidad Pública esté al servicio del interés público, evitando así la exclusión que hasta ahora no permite que el ciudadano ejerza su derecho de participación como actor social. Para alcanzar este objetivo se deben adelantar acciones como la utilización de recursos que privilegien la formación ciudadana, dichos recursos pueden ser tecnológicos, informativos (tales como revistas, manuales, cartillas), entre otros.

En este proceso los Contadores y estudiantes de Contaduría pública del País, deben ser partícipes del cambio del enfoque de la Contabilidad Pública, asumiendo su responsabilidad social y dejando a un lado su retórica que en nada contribuye con el desarrollo de la sociedad.

Para muchos la discusión en torno a la Contabilidad Pública está cerrada y limitada a los planteamientos que desarrollen la C.G.N. o algunos profesionales brillantes, demarcando así la pasividad del gremio estudiantil frente a temas de interés nacional.

La concepción de contabilidad pública limitada a asuntos financiero-patrimonialistas del Estado se configura en una deficiente analogía que asume el modelo empresarial como patrón de desarrollo; asumir los criterios empresariales del sector privado sin tener en cuenta las especificidades del sector público y sus actuales corrientes de cambio tan sólo permitirá que la información contable, que de allí se deriva, permita cumplir con la obligación de rendir la cuenta a los agentes que manejan fondos y bienes de la nación y no que agregue valor al Estado ni que satisfaga necesidades de información, toma de decisiones, control y divulgación como se prescribe, desde una perspectiva teleológica, en el Plan general de Contabilidad Pública vigente.

Conclusiones

La concepción que se tiene de lo público, es fundamental para conocer la verdadera función de la Contabilidad Pública. Para esto, es importante señalar que lo público se define en la actualidad desde un enfoque erróneo, o más grave aún, no se tiene conocimiento acerca de lo que esto significa, ni su importancia para el desarrollo de la colectividad. Por lo tanto, cuando la sociedad desconoce el alcance de lo público, acepta que la función de la Contabilidad Pública se limite a ofrecer información respondiendo solo a intereses financieros.

La Contabilidad Pública se orienta a la riqueza o erario público, allí se determina su esencia y permite evidenciar aspectos que son de difícil aprehensión (en términos cuantitativos y monetarios), que puedan afectar el patrimonio público, esto, demarca su naturaleza orientadora al bien común, el cual connota lo público.

En la actualidad la naturaleza de la Contabilidad pública se limita por el uso, es decir, por que la información es de carácter público.

Es necesaria, la vinculación de la Contabilidad Pública con el interés público, así el ciudadano tendrá herramientas suficientes para ejercer su derecho de participación como actor social. Esta vinculación podrá lograrse si el modelo actual de la Contabilidad pública se reinterpreta de manera que se atienda a intereses colectivos y no a intereses particulares.

Bibliografía

GIRALDO, Cesar (compilador). Rescate de lo público, poder financiero y derechos sociales. Ed. Desde Abajo. Bogotá D.C. 2003.

VASQUEZ BERNAL, Ricardo. Impacto de la Subjetividad de la Información Contable en la Ética Profesional. Revista Legis del Contados. N° 11 Julio-Septiembre 2002. Bogotá.

Fuentes documentales:

GONZALEZ, Jorge Iván. Lo Público, Lo Estatal y Lo Privado.

CAMPS, Victoria. Elementos Históricos del Concepto de lo Público.

GARAY, Jorge. Una Nota sobre la Construcción de lo Público.

TORO, José Bernardo. La Construcción de Lo Público desde la Sociedad Civil.

WIRTH, Maria Cristina. Acerca de la Ubicación de la Contabilidad en el Campo del Conocimiento.

Fuentes electrónicas

www.contaduría.gov.co.